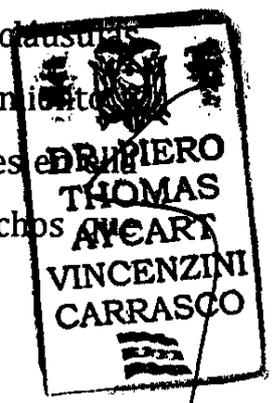


#49010



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ADELPROCAO S.A.,----- CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de julio del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil**, comparece **MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR**, por los derechos que representa de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, en su calidad de gerente general, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diez de julio del dos mil catorce, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla por haberme exhibido su cedula de ciudadanía doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones contenidas, **MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR**, por los derechos



representa de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, en su calidad de gerente general y representante legal, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el diez de julio del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **ADELPROCAO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Francisco Xavier Icaza Garcés, notario vigésimo cuarto del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil diez e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de mayo del dos mil diez.- **DOS.-** La compañía aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el diez de enero del año dos mil trece, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el veintiséis de junio del año dos mil trece.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal y Universal de Accionistas de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, en sesión celebrada el diez de julio del dos mil catorce, entre otros, decidió Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día diez de julio del dos mil catorce, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar a la gerente general de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, **MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR** a nombre y en representación como de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, en su calidad de gerente general y como tal representante legal en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por



ADELPROCAO S.A.

Guayaquil, 07 de Junio del año 2010.

Señorita Licenciada.

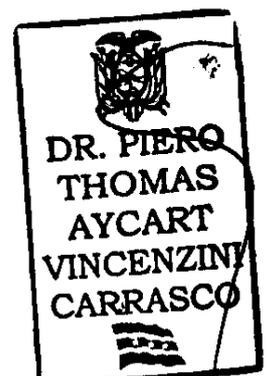
MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a Usted en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, Son sus atribuciones y deberes las señaladas en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social y que son los siguientes: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos Sociales de la compañía; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias; g) Presentar un informe anual a la Junta General conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de utilidades; y, h) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Francisco X. Icaza Garcés, con fecha del 18 de Mayo del año 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Junio del año 2010, de folios 52.758 a 52.775, Registro Mercantil número 9.940, y anotado bajo el número de Repertorio 25.556.



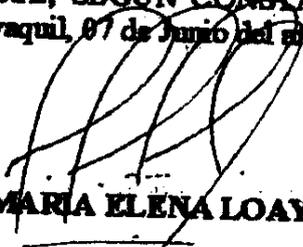
Después de haber cumplido con éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente.

Narcisa Loaiza

**CARMEN NARCISA LOAIZA AGUILAR
PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ADELPROCAO S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE
ANTECEDE. Guayaquil, 07 de Junio del año 2010.**


Lic. MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR





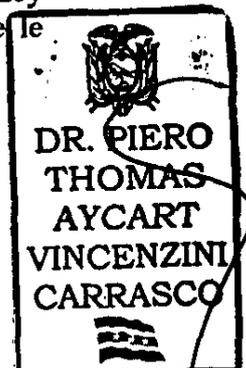
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADELPROCAO S.A., celebrada el 10 de julio

En el Cantón Guayaquil, a los 10 días del mes de julio del 2014, a las once horas treinta, en el local de la compañía, ubicado en la Ciudadela Rio Guayas avenida Pedro Menéndez Gilbert manzana "G" solar 3 de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ADELPROCAO S.A.** a saber: La señora **MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR** propietaria de 106.990 acciones y la señora **CARMEN NARCISA LOAIZA AGUILAR** propietaria de 10 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la junta la señora **CARMEN NARCISA LOAIZA AGUILAR** en su calidad de Presidenta, y actúa como secretaria la señorita **MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR**, en su calidad de Gerente General. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 107,000. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelve que ésta tenga por objeto trata el único punto del orden del día, el cual consiste en: **"La reforma del Estatuto Social de la compañía."**

Con referencia al punto al único punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social, el cual dirá:

"ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de forma individual; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; c) Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de Junta General de Accionistas; d) Para vender bienes y endeudar a la compañía por el monto que fuere, el Gerente General o quien lo remplace necesitará autorización de la Junta General de Accionistas; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Subrogar al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo; g) Actuar como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias; h) Autorizar con su firma los títulos de acciones de la compañía; i) Convocar a la Junta General de accionistas conforme a la Ley y a los Estatutos; y, j) Ejercer las demás atribuciones y deberes que le concede la Ley, estos Estatutos y la Junta General de Accionistas."

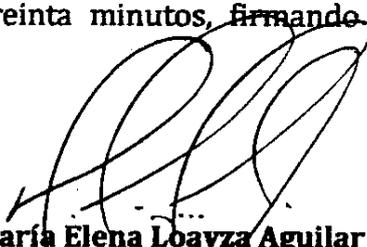


Así mismo, se deja constancia de la autorización expresa que se le concede a la Gerente General de la compañía, para que realice los trámites legales pertinentes a fin de legalizar lo resuelto en la presente junta.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara inmediatamente concluida la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, firmando para constancia todos sus asistentes.

Narcisa Loayza

**Carmen Narcisa Loiza Aguilar
Accionista, Presidenta de la Junta**


**María Elena Loayza Aguilar
Accionista, Secretaria de la Junta**



NUMERO DE REPETICIÓN: 27.909
FECHA DE REPETICIÓN: 10/06/2010
HORA DE REPETICIÓN: 12:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ADELPROCAO S.A., a favor de MARIA ELENA LOAYZA
AGUILAR, de fojas 57.107 a 57.109, Registro Mercantil número
10.724.-

ORDEN: 27909

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

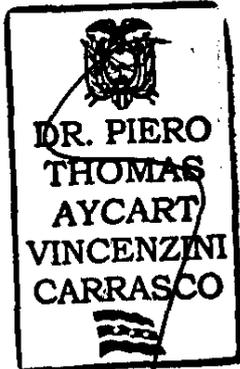
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REVISADO POR:
ca



Cinque
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

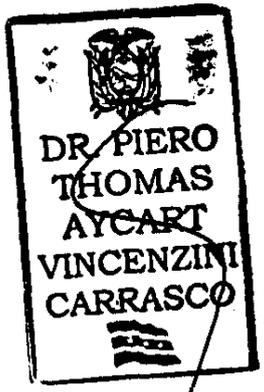




Acta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diez de julio del dos mil catorce, declara que se Reforma el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diez de julio del dos mil catorce. **CUARTA: DECLARACIONES.-** La gerente general declara bajo juramento que la compañía **ADELPROCAO S.A.**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de gerente general de la compañía; **DOS.-** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, de fecha diez de julio del dos mil catorce. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La gerente general expresamente faculta a los Abogados Édgar Méndez Álava y Byron Sotomayor Noboa para que individual o conjuntamente efectúen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional Cero Nueve - Dos Mil Uno- Diecisiete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Léda ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. **DOY FE.**

MARIA ELENA LOAYZA AGUILAR
GENERAL GENERAL
ADELPROCAO S.A.
RUC No.: 0992671904001
C.C. No.: 0907751770

[Handwritten signature]

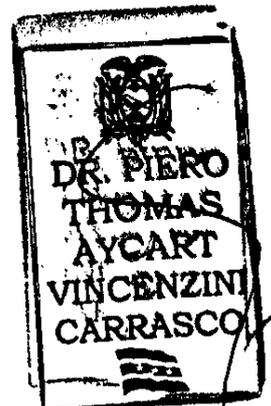




Se presentó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADELPROCAO S.A.**, que sello y firmo el treinta de julio del dos mil catorce, de todo lo cual. Doy Fe.-



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.455
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ADELPROCAO S.A.**, de fojas **74.013 a 74.027**, Registro Mercantil número **2.923**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38455



Guayaquil, 13 de agosto de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0922630